

Resolución de Consejo Directivo **295 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14143/2016 – TENER POR PRORROGADO DESDE EL 1 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2027, EL PLAZO PARA QUE EL ING. EZEQUIEL DOMINGO SÁNCHEZ PRESENTE EL TRABAJO DE TESIS CORRESPONDIENTE AL DOCTORADO EN INGENIERÍA.

De: Ingeniería - Departamento Postgrado



Salta,
11/09/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14143/2016, en el que recayera la Resolución FI N° 171-CD-2016, por la cual se acepta, a partir del 31/05/2016, la inscripción del Ingeniero Civil Ezequiel Domingo SÁNCHEZ en la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería en los términos del Reglamento aprobado por resolución N° 11-HCD-2015. Ratificada por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis denominado "Desarrollo de Modelos para Estructuras de Madera Laminada Cruzada (CLT) Reconstituida", a ser desarrollado bajo la dirección de los Doctores Ingenieros Facundo Javier BELLOMO Y Liz Graciela NALLIM, respectivamente; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones FI N° 187-CD-2017, N° 573-CD-2017 Y N° 334-CD-2019, se otorgan al Doctorando, en el marco de la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería, veintiocho (28) créditos por la aprobación de cursos de posgrado afines a su tema de tesis.

Que por Resolución FI N° 212-CD-2022 se deja establecido que, por imperio de la suspensión de plazos académicos y administrativos operado entre el 16/03/2020 y el 31/10/2021 en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, la fecha límite para que el Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ presente su Trabajo de Tesis Doctoral se pospone, del 31 de mayo de 2020 al 14 de enero de 2023.

Que por Resolución FI N° 77-CD-2023 se prorroga, hasta el 29 de febrero de 2024, el plazo para que el Doctorando presente el Trabajo de Tesis correspondiente al Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad.

Que, mediante Resoluciones FI N° 582-CD-2023, N° 301-CD-2024 y N° 386-CD-2025, se otorgaron al Doctorando, en el marco de la carrera de posgrado **Doctorado en Ingeniería**, sucesivas licencias, siendo la última de ellas concedida hasta el 30 de junio de 2026;

Que mediante Nota N° 428/2026, ingresada el 3 de julio de 2026, el Ing. SÁNCHEZ, solicita una prórroga, desde el 1 de julio de 2026 hasta el 01 de septiembre de 2027 a fin de poder retomar las tareas de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ingeniería.

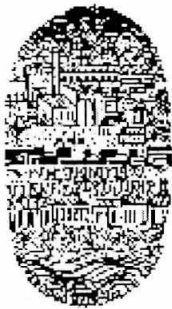
Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería (CADI), en su reunión del 6 de agosto de 2026 atendiendo a las razones expuestas por el Doctorando, aconseja hacer lugar a la solicitud del Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ, otorgándole una prórroga desde el 1 de julio de 2026 al 1 de septiembre de 2027, para la finalización de la carrera.

Que el Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas emite su informe correspondiente al estado de pago de aranceles.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe sobre la situación académica del Doctorando.

POR ELLO, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 188/2026.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA



Resolución de Consejo Directivo **295 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14143/2016 – TENER POR PRORROGADO DESDE EL 1 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2027, EL PLAZO PARA QUE EL ING. EZEQUIEL DOMINGO SÁNCHEZ PRESENTE EL TRABAJO DE TESIS CORRESPONDIENTE AL DOCTORADO EN INGENIERÍA.

De: Ingeniería - Departamento Postgrado



Salta,
11/09/2026

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de septiembre de 2026)

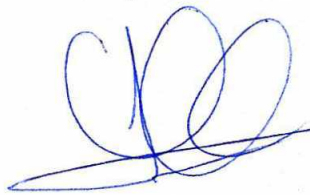
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado desde el 1 de julio de 2026 hasta el 1 de septiembre de 2027, el plazo para que el Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ presente el Trabajo de Tesis correspondiente al Doctorado en Ingeniería, que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara mediante Resolución N° 171-CD-2016.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Ezequiel Domingo SÁNCHEZ; al Dr. Ing. Facundo Javier BELLOMO y a la Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM; en sus caracteres de Director y Codirectora de Tesis; Respectivamente; Al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a éste último para su toma de razón y demás efectos.

AAM/rmq


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa